

ESQUEMA DE FINANCIACION

ANEXO VII







ESQUEMA DE FINANCIACION

La Financiación a que se han comprometido los Bancos para la Venta Minorista tendrá las siguientes características:

FINANCIACION: 70% del Precio de Compra.

FORMA DE PAGO: En dos cuotas del 50% cada una, con vencimiento la primera a los 90 días y la segunda a los 180 días de otorgado el préstamo.

INTERESES: A una tasa fija tentativa del 14% anual vencida, sobre saldos, pagadera conjuntamente con cada cuota de amortización de capital.

GARANTIA: Los tomadores del préstamo constituirán una prenda sobre el total de las acciones adquiridas la que se inscribirá en el Libro de Registro de Accionistas.

MONTO MAXIMO: El monto máximo por el que se obliga cada Banco es de US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones). Superado dicho monto los Bancos no estarán obligados a otorgar nuevas financiaciones.

AN MINE



CONDICIONES PREVIAS: El tomador del préstamo deberá abonar el 30% del Precio de Compra al contado y suscribir aquella documentación que cada Banco estime necesaria.

Los Bancos no estarán obligados a otorgar financiación a aquellas personas que a juicio de cada Banco no califiquen para ser beneficiarios de la misma.

COSTOS E IMPUESTOS: Cualquier monto o impuesto que la operatoria de crédito y su garantia pudiere irrogar será a cargo de los beneficiarios de la financiación.

05